

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-01011-00.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la cesión del contrato de arrendamiento por parte de la RE INMOBILIARIA S.A.S., a favor de la liquidadora designada Dra. JACQUELINE VILLAZÓN MORENO, para los fines legales a que haya lugar.

Ahora, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la liquidadora Dra. JACQUELINE VILLAZÓN MORENO, para que informe lo referente a los cánones de arrendamiento recaudados desde el momento de la adjudicación hasta la fecha.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **2 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario